



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 JUN. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** el regreso del suscripto el día Sábado 5 de Junio del corriente año a la hora 09:30, a nuestra Provincia, asiento natural de sus funciones.

Que el señor Gobernador de la Provincia Dn. Mario Jorge COLAZO, ha hecho lo propio en el día de la fecha Lunes 7 de Junio del corriente año, a las 09:30 horas.

Que por ello corresponde que el suscripto reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** A PARTIR del día de la fecha Lunes 7 de Junio del corriente año, a las 09:30 horas, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179 / 04**